



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00047-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código de General del Proceso, realizado el llamamiento a los posibles acreedores de la sociedad conyugal, a través del registro Nacional de Personas Emplazadas, con fecha del 08 de marzo de 2022, se señala el **DÍA: Dos (2) de junio de 2022 a las 02:00 pm**, como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal conformada por MARCELA GONZALEZ ARISTIZABAL y JORGE HERNAN VARGAS MONTOYA,

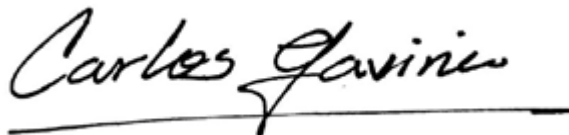
A la diligencia podrán concurrir los interesados que relaciona el artículo 1312 del Código Civil, a quienes se advierte que se dará estricto cumplimiento al contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 1310 del Código Civil y 34 de la Ley 63 de 1936 y **SE LES PREVIENE PARA QUE LOS PRESENTEN POR ESCRITO, especificando los bienes con la mayor precisión posible:**

1. Respecto de los bienes inmuebles debe expresarse su ubicación, linderos, cabida, clase y estado, títulos de propiedad, entre otros
2. Los muebles deben inventariarse y evaluarse por separado o en grupos homogéneos o con la debida clasificación, enunciando la materia de que se componen y el estado y sitio en que se hallan. En lo pertinente, la norma es aplicable para las mejoras.
3. Así mismo, si los bienes inmuebles relacionados en las partidas del activo, son bienes sociales, o si son bienes propios

Se les requiere, igualmente, para que presenten al Despacho los documentos que soporten los títulos de adquisición de activos, así como los que presten título ejecutivo, con relación a los pasivos, en caso de no reposar en el expediente.

Se ADVIERTE a las partes que las objeciones deberán formularse en la diligencia de inventarios y avalúos; asimismo, se les informa que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize.

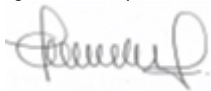
NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°30 Fijado hoy, 22 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial